

LINEAMIENTOS PARA USO DE RESTIRADORES DEL COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

- 1. Cuando el alumno termine de utilizar un restirador, tiene la obligación de:**
 - a) Limpiarlo, usando para tal efecto algodón con alcohol que el alumno deberá traer como parte del material de la asignatura respectiva;
 - b) Regresarlo al lugar destinado para su almacenamiento cuando no esté en uso; y,
 - c) Vigilar que sus compañeros no hagan uso indebido de los mismos. En tal caso, deberán reportar la situación irregular a la Regencia, Vicerregencia, Secretaria Académica o Administrativa del Colegio.

- 2. El alumno que utilice algún restirador tiene prohibido lo siguiente:**
 - a) Colocar uno arriba de otro;
 - b) Usarlo como base para hacer cortes con cutter, navaja o cualquier otro instrumento que dañe la cubierta;
 - c) Mojarlo, golpearlo, aventarlo, empujarlo o cualquier otra acción semejante que pueda dañarlos; y,
 - d) Dejarlo junto a cualquier barandal.

- 3. Los alumnos que incumplan con estos lineamientos, estarán infringiendo el Reglamento de Orden y Seguridad para los Alumnos del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.**

REGENCIA

Morelia, Michoacán, a 11 de diciembre de 2019.

